

Proyecto aprobado al amparo del Decreto 287/2023 de 27 de Diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la Resolución del 27 de Noviembre de 2025 por que se aprueba la convocatoria de 2026

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY
NOMBRE PROYECTO	NIJATA II
ESPECIALIDAD	EOCB0209: OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	VALENCIA DEL MOMBUEY

**RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO
EXTRAORDINARIO
(AMPLIACION DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES)**

Ante la insuficiencia de candidatos una vez finalizada la selección ordinaria de candidatos, el grupo mixto acordó REALIZAR UNA NUEVA DIFUSION Y ESTABLECER UN NUEVO PLAZO DE INSCRIPCION (la difusión se realizó entre los demandantes que cumplieran todos los requisitos, excepto tener el Itinerario Personal de inserción a fecha de sondeo).

Los candidatos preseleccionados en el primer proceso selectivo (Ordinario) **tienen prioridad absoluta** ante los demandantes que puedan resultar seleccionados en este segundo proceso (Extraordinario).

GRUPO A-1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	FECHA DE INSCRIPCION DESEMPLEO
MARIA JOSE JARAMAGO MENDEZ	4.50	

GRUPO B-1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	FECHA INSCRIPCION DESEMPLEO
JESUS REQUESON GONZALEZ	6.25	28/05/2026
MANUELA LUCILA PERERA PALACIOS	6.25	04/06/2026-10:58
ISMAEL GRANADOS MATOS	6.25	04/06/2026- 13.06
NAIARA CANDIL MARTIN	5.25	
ANTONIO ANDRES GRANADO MATOS	2	

GRUPO B-2

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	FECHA INSCRIPCION DESEMPLEO
JESUS PERERA MENDEZ	3	

EXCLUIDOS:

- ROCIO RODRIGUEZ GÓMEZ _____ NO PERTENECER A NINGUNO DE LOS COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA
- **NIVEL FORMATIVO MINIMO DE ACCESO: NO EXIGIDO**

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 11/06/2026 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 12/06/2025. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

DILIGENCIA:

El listado definitivo, que se publicará previsiblemente el día 15/06/2025, indicará los candidatos que deberán realizar la segunda fase del procedimiento de selección, consistente en una prueba de nivel y una entrevista escrita, que tiene como fecha prevista de realización el día 17/06/2026 en el centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

En dicho listado definitivo se indicará la fecha, hora y lugar de realización de la entrevista.

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A:

Personas desempleadas de larga duración (se considera personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de la realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Grupo B:

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación ni en la fecha de la realización del sondeo.

La prioridad de las personales preseleccionadas en el GRUPO A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el GRUPO B y esta prioridad permanecerá en todas las fases del procedimiento incluida la selección.

Una vez realizado la ordenación por grupos explicada anteriormente, y dentro de cada grupo, se ordenarán las personas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A :

Subgrupo A.1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Grupo B :

Subgrupo B.1 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo B.2 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN. ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 Y 2

1. Titulación académica: Máximo 4 puntos.
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
 - Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 2 puntos
 - Formación profesional grado superior: 1 punto
 - Titulación universitaria: 0 puntos
- 2.- Informes de priorización. Máximo 3 puntos
 - Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 3 puntos
 - Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 2 puntos
 - Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 1 punto - Si el informe no coincide en familia profesional: 0 puntos
- 3.- Colectivos. Máximo 3 puntos
 - a) Demandante de primer empleo: 1,25 puntos.
 - b) Persona con discapacidad. 0,25 puntos
 - c) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
 - d) Jóvenes de 18 a 29 años: 1 puntos
 - e) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
 - f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

En Jerez de los Caballeros a 10 de junio de 2026

El/la Presidente/a del Grupo Mixto

El/la Secretario/a del Grupo Mixto

Fdo: CONCEPCION GARCIA ALVAREZ

Fdo: LIDIA AZAHARA BIZARRO DOMINGUEZ